

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras vestuarios, aseos, almacén, piscina y saneamiento general para el colegio de Nuestra Señora del Carmen "Hogar Camilo Alonso Vega", en Los Cabos-Pravia, constituida en la Caja General de Depósitos Sucursal de Oviedo, el 8 de febrero de 1967, por el contratista de dichas obras, Enrique Rodríguez Construcciones, S. A. mediante el depósito necesario en metálico número 270 de entrada y 40.289 de registro, por un importe de 41.543,81 pesetas se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de octubre de 1971.
El Jefe de la Sección, R. Gómez Picazo.

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras pista polideportiva para el colegio Nuestra Señora del Carmen "Hogar Camilo Alonso Vega", en Los Cabos-Pravia (Oviedo), constituida en la Caja General de Depósitos sucursal de Oviedo, el 13 de febrero de 1968, por el contratista de dichas obras don Enrique Rodríguez Construcciones, S. A.,

mediante el depósito necesario en metálico número 379 de entrada y 42.352 de registro, por un importe de 72.578 pesetas se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—
El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de acondicionamiento de terrenos para campo de deportes en colegio Nuestra Señora del Carmen "Hogar Camilo Alonso Vega", en Los Cabos-Pravia (Oviedo), constituida en la Caja General de Depósitos sucursal de Oviedo, el 13 de febrero de 1968, por el contratista de dichas obras don Enrique Rodríguez Construcciones, S. A., mediante el depósito necesario en metálico número 382 de entrada y 42.356 de registro, por un importe de 152.637 pesetas se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo Sr. Director General a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—
El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncio

Habiendo causado baja en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en esta Audiencia Territorial, don Jesús Alvarez García Pola, y solicitada por el mismo la devolución de la fianza que para responder de su gestión tenía constituida a favor de la Presidencia de esta Audiencia Territorial, se anuncia por medio del presente a fin de que dentro del plazo de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de octubre de 1971.—
El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 279 de 1971, por don Juan Fernández Quesada y doña Elena Suárez Alvarez, representados por el Procurador señor Argüelles, contra acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de Gijón, de fecha 6 de julio de 1971, sobre declaración de ruina del inmueble sito en la Avenida del General Mola, número 28, esquina a Doctor Bellmunt, en la ciudad de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieran interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 14 de octubre de 1971.—
El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 271/71, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don José Manuel Rodríguez Menéndez, nacido en Gijón, el 11 de marzo de 1905, hijo de Mariano y Julia, fallecido en Gijón, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, el 22 de junio de 1971, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña María Luisa Rodríguez Menéndez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Gijón a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 338/71 recayó la siguiente tasación de costas:

D. C. 11 registró: 20 pesetas.

28-1.ª juicio: 100 pesetas.

Multa: 250 pesetas.

29-1.ª Ejecución: 30 pesetas.

Reintegros: 85 pesetas.

Mutualidad: 50 pesetas.

Total: 535 pesetas.

Asciende la tasación de costas a las figuradas quinientas treinta y cinco pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación al condenado Antonio Gutiérrez Udiás, firmo la presente en Gijón a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE MIERES

Cédula de emplazamiento

En autos número 136/71, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos a instancia del Procurador señor A. S. Sampil, en representación de don Lizardo García Lorenzo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Mieres, contra Mina Quili, o su propietario, en desconocido paradero, por medio del presente se emplaza a la citada demandada, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado y conteste a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Mieres, a 16 de septiembre de 1971.—El Secretario Judicial.

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia, de la villa de Mieres y su partido judicial, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad en cuantía de pesetas 242.229,38, a instancia de Hierros del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador señor A. D. Sampil, contra don José García Corujo, vecino de Mieres, en cuyo procedimiento y en ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes.

1.º—Un coche turismo marca Seat 850, matrícula O-103 220, con número de bastidor EA-075955 y de motor EA-079002, en buen estado de funcionamiento, y valorado en 60.000 pesetas.

2.º — Un martillo pilón, usado, marca OCOP, marca Cot, sin motor y en deficiente estado, tasado en 1.000 pesetas.

3.º — Tres básculas marca Montaña, de ellas dos metálicas y una de madera, de una, dos y tres Tm. de fuerza, respectivamente, tasadas las tres en 14.000 pesetas.

4.º—Tres mesas metálicas de despacho, dos de seis cajones cada una y la otra de cinco, dos sillones y cuatro sillas, todas metálicas y de despacho, tasado todo ello en 7.000 pesetas.

5.º — Un archivado metálico de cuatro gavetas, tasado en 2.000 pesetas.

6.º—10.470 kilogramos de hierro (platinas y de otras clases y chatarra), tasados en 60.000 pesetas.

7.º—El derecho de traspaso de local de negocio, destinado a almacén de hierros, sito en la calle Martínez de La Vega, número 44, que es parte integrante del inmueble propiedad de don Juan Francisco Díaz Baizán, tasado en 20.000 pesetas.

8.º—Un comedor compuesto de las siguientes piezas: una mesa extensible de madera de castaño; un aparador de forma rectangular de cuatro cajones centrales, y dos alacenas laterales de castaño, una vitrina de dos cuerpos, el superior con cristalerías y la inferior con dos alacenas también de madera de castaño; seis sillas de madera de castaño con asientos de skay o material análogo de color rojo y un sillón grande extensible y transformable en cama, tapizado de skay negro y una lámpara de centro, brazos también de madera de castaño, tasado todo ello en 7.000 pesetas.

9.º—Un mueble biblioteca de tres cuerpos, el central de madera y los dos laterales con luna de cristal de unos dos metros de largo y de 1,30 metros de altura aproximadamente, tasado en 3.000 pesetas.

10. — Un armario ropero de tres cuerpos, de madera de castaño, de 1,80 metros de altura por dos de ancho, tasado en 2.000 pesetas.

Los mencionados bienes como de propiedad del demandado, quien en la diligencia de embargo hizo constar que los señalados con los números 1 al 8, inclusive, fueron objeto de embargo, en procedimiento anterior, por el industrial de La Felguera don Bernardino Sánchez Riesgo, y que las básculas y el material de oficina son propiedad de don Juan Francisco Díaz Baizán, como igualmente el martillo pilón.

La subasta tendrá lugar el próximo día dos de noviembre y hora de las diecisiete, en este Juzgado, haciendo saber a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mieres, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo, numerados con el 270 de 1970, de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice literalmente:

Sentencia

Oviedo a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, en nombre y representación del Banco Asturiano de Industria y Comercio, S. A., de Oviedo, dirigido por el Letrado don Mario García Carreño, Contra don Eladio Fernández Cepa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Eladio Fernández Cepa, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Asturiano de Industria y Comercio, S. A., de las responsabilidades por las que se despachó o sea la cantidad de pesetas 626.023,30 de principal y gastos de protesto, e intereses legales desde el protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo a catorce ed octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Edicto

En providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez Municipal don Félix González Abascal, en juicio verbal de faltas número 552 del corriente año, que se tramita en este Juzgado Municipal número dos, por lesiones por imprudencia, en el que figura como perjudicado y lesionado Aquilino García García, de 46 años de edad, casado, vecino que fue el día de autos de Pravia "Hotel Sagrario", hoy en paradero ignorado y sin domicilio

conocido, se cita a medio de la presente a dicho perjudicado lesionado, para que en el término de cinco días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de ser reconocido por el señor Médico Forense, de las siguientes lesiones: "herida incisa contusa en cuero cabelludo y pierna".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y lesionado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Oviedo a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Distribución de carne congelada

Existiendo la posibilidad de aumentar el número de puestos colaboradores de distribución de carnes congeladas de vacuno de importación y de producción nacional, se invita a todos los industriales tabajeros que deseen participar en este comercio, a solicitarlo de esta Delegación, dentro de un plazo que finalizará el día 20 del actual, con el fin de que una vez seleccionados aquellos establecimientos que se consideren necesarios o convenientes, puedan participar en la distribución a partir del próximo lunes día 25.

Para esta ampliación, se exigirán las siguientes condiciones:

Primera.—Estar enclavado el establecimiento dentro de los términos municipales de Aller, Avilés, Cangas de Onís, Castrillón, Corvera, Cudillero, Gijón, Grado, Laviana, Langreo, Gozón, Llanes, Mieres, Morcín, Navia, Noreña, Parres, Piloña, Pola de Lena, Siero, Ribadesella, Ribera de Arriba, Riosa, Pravia, Salas, San Martín del Rey Aurelio, Soto del Barco, Tapia, Tineo, Vegadeo, Villaviciosa y Oviedo.

Segunda. — Reunir las condiciones sanitarias y de almacenamiento frigorífico imprescindibles.

Tercera.—Prohibición de simultanear la venta de estas carnes con las frescas y refrigeradas de la misma especie.

Cuarta.—Proceder a la liquidación de los suministros que se les efectúe en la forma y precios establecidos.

Quinta.—A destinar íntegramente el producto a la venta directa en tabla.

Por la presente nota se ratifica la anulación de cuantas solicitudes anteriores se hubieren efectuado por los industriales, debiendo en esta nueva solicitud consignar detalladamente la ubicación o emplazamiento del establecimiento en que se pretenda distribuir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de octubre de 1971.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Minas

Anuncio

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Delegación, en los días permitidos de investigación, términos municipales, parajes, interesados y vecindad:

Del 25 al 31 de octubre de 1971:

"Rosa María". — 29.925, Gozón, Lloreda, Monteril y otros, don Enrique Rocha Domínguez, Avilés.

"Josefina". — 29.929, Mieres, Naván y otros, Minas de La Soterraña, S. A. Pola de Lena.

"Esperanza". — 29.937, Boal y El Franco, Penouta y otros, don Paulino Quintana Villabrilte, Oviedo.

"Vidurado". — 29.928, Tineo, Berzana, Fuyada, don Emilio Fernández de Alvarez, Oviedo.

"Selviella". — 29.935, Belmonte de Miranda, Monte Bella Villaverde y otros, don Emilio Fernández Alvarez, Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, para general conocimiento.

Oviedo, 4 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

Anuncios

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. K.

193,000 al 209,200 tramo de Pola de Siero a Oviedo", término municipal de Siero.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 22 de los corrientes, en horas de 10 a 13 y de 16 a 18, para verificar ante la Alcaldía de Siero, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

— : —

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación con motivo de las obras de la "Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla - Tramo de Oviedo a Lugones", término municipal de Siero.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el próximo día 22 de los corrientes, en horas de 16 a 18, para verificar ante la Alcaldía de Siero, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

Esta Admón. pone en conocimiento de D. Edward J. Leonard, de ignorado paradero, que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales, artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Opel-Olympia, matrícula 50090-L, ha resuelto imponerle la multa de seis mil pesetas (6.000) y la obligación de reexportar el automóvil en el plazo de treinta días a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo pueden recurrir en vía Económico-Administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Oviedo en el plazo de quince días a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Gijón, 8 de octubre de 1971.—El Administrador.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Cangas de Onís

Don Valentín Gobo San Emetetio, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se tramita contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos y ejercicios que se expresan, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia

No siendo posible notificar a los deudores que se citan, por resultar desconocidos, de la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en el recargo del veinte por ciento (20%) y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los mismos, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y no teniendo representante legal en esta zona y de acuerdo con lo previsto en el art. 99 del R. General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente que se les sigue en esta zona, para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndoles que si transcurriere dicho plazo, sin comparecer por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándose los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Número, concepto, nombre y apellidos, importe, (pesetas):

5702. — Industrial-L. Fiscal, Juan José Alvarez Cuervo. H. Forasteros, Ribadedeva. Cargo 1971. 1.950 pesetas.

311-69, Jefatura P. Sanidad, Manuel Alonso, Pibertas, Cabrales: 120

570. — Jefatura P. Sanidad, Carmina García Fernández Camas, Cabrales: 60.

106-71. — Jefatura P. Sanidad, Miguel Morán Palacios, Carreña, Cabrales: 180.

10.207-71. — Canon Microfónico. Florentina Forcelledo, Carreña, Cabrales: 100 pesetas.

10.229-70. — Florentina Forcelledo de Canon Microfónico, Carreña, Cabrales: 110.

10.255-70. — Canon Microfónico. Florentina Forcelledo, Carreña, Cabrales: 100.

Cangas de Onís, 13 de octubre de 1971.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Edicto

Nuevamente se anuncian a subasta los 153 pinos con 92 metros cúbicos de madera en el monte de Utilidad Pública número 309-bis del Catálogo de la provincia, denominado "Gamonedo", con las mismas condiciones de tipo de licitación, garantía, gastos, recogida de pías y modelo de proposición que las publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 210 de 13 de septiembre último, admitiéndose las plicas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL y siendo la apertura a las 12,30 horas del siguiente a transcurridos veinte hábiles.

Cudillero, 11 de octubre de 1971. El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y demás documentación del expediente y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras a que se contrae el proyecto urbanización del "conjunto 2.º zona de La Calzada".

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo a la cifra de 4.536.741,65 pesetas, que es el presupuesto de contrata; o bien con la baja que se ofrezca.

Plazos: Las obras habrán de estar ejecutadas en plazo de cinco meses.

Exposición: El Proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro.

Garantías: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 100.734 pesetas y, la definitiva, al tipo máximo de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamen-

to de Contratación citado, atendido el importe de la adjudicación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de urbanización del "conjunto 2.º, zona de La Calzada" en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número ... del día, se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre del Ayuntamiento de Gijón de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de las proposiciones presentadas a la subasta, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y todos ellos, hábiles.

Pago: En el presupuesto municipal existe crédito suficiente para pago de las obras a que se contrae el presente anuncio.

Copias: El Ayuntamiento facilitará copia de la documentación pertinente del expediente, a los presuntos licitadores que la soliciten con la debida antelación, a cargo de éstos, y al precio figurado en Ordenanza.

Consistoriales de Gijón a 11 de octubre de 1971.—El Alcalde.

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y demás documentación del expediente, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras a que se contrae el proyecto de urbanización titulado "Conjunto 1.º, Vía de Ronda".

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo, a la cifra de 3.386.107,80 (tres millones trescientas ochenta y seis mil ciento siete con ochenta) pesetas, que es el presupuesto de contrato, o bien con la baja que se ofrezca.

Plazos: Las obras habrán de estar ejecutadas en plazo de cuatro meses.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro.

Garantías: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 82.722 pesetas, y la definitiva, al tipo máximo de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación citado, atendido el importe de la adjudicación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Don... vecino de... habitante en la calle de... número... provisto de documento nacional de identidad número... expedido en... bien enterado de las condiciones facultativas económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de urbanización del "Conjunto 1.º, Vía de Ronda" en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número... del día... se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de... pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

Fecha y firma del proponente.

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas, y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "B. Oficial del Estado" hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en

la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y, todos ellos, hábiles.

Pago: En el presupuesto municipal existe crédito suficiente para pago de las obras a que se contrae el presente anuncio.

Consistoriales de Gijón a 11 de octubre de 1971.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y demás documentación del expediente y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras a que se contrae el proyecto de urbanización del "conjunto 3.º, zona del Llano".

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo a la cifra de 4.286.901,57 (cuatro millones doscientas ochenta y seis mil novecientas una con cincuenta y siete pesetas, que es el presupuesto de contrato, o bien con la baja que se ofrezca.

Plazos: Las obras habrán de estar ejecutadas en plazo de tres meses.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro.

Garantías: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 95.738 pesetas y la definitiva, al tipo máximo de la escala, respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación citado, atendido el importe de la adjudicación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Do n..... vecino de, habitante en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de

las obras de urbanización del "conjunto 3.º, zona del Llano", en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número, del día, se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre del Ayuntamiento de Gijón de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de las proposiciones presentadas a la subasta, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y todos ellos, hábiles.

Pago: En el presupuesto municipal existe crédito suficiente para pago de las obras a que se contrae el presente anuncio.

Copias: El Ayuntamiento facilitará copia de la documentación pertinente del expediente, a los presuntos licitadores que la soliciten con la debida antelación, a cargo de éstos, y al precio figurado en Ordenanza.

Consistoriales de Gijón a 11 de Octubre de 1971.—El Alcalde.

DE SANTO ADRIANO

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 2/71 de suplemento de crédito, en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Santo Adriano, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo